



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

*Convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de servicios sociales en el ámbito municipal en la convocatoria 2017.*

Extracto del Acuerdo de 14 de julio de 2017 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de servicios sociales en el ámbito municipal en la convocatoria año 2017.

BDNS (Identif.): 358819.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

*Primero. – Beneficiarios:* Todas aquellas asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla y León y en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en cuyos estatutos se acredite como uno de sus fines la dedicación a alguno de los colectivos enumerados en la sección cuatro de las bases. Con domicilio social en el término municipal de Aranda de Duero.

*Segundo. – Objeto:* Fomentar la iniciativa de asociaciones en el ámbito de los servicios sociales, y ayudar a la financiación de entidades privadas sin ánimo de lucro que gestionen directamente servicios sociales a los diversos sectores de población asociados para tal finalidad.

*Tercero. – Cuantía:* La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación de 7.500 euros. El importe de las ayudas reguladas en las presentes bases, nunca podrá superar aisladamente o en concurrencia con otras, públicas o privadas, el coste de la/s actividad/es a desarrollar.

*Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes:* Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, la instancia normalizada será facilitada en las bases reguladoras y se acompañará de la documentación especificada en dichas bases. El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Quinto. – Otros datos:* Los Anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS

En Aranda de Duero, a 7 de agosto de 2017.

La Secretaria General,  
Ana Isabel Rilova Palacios